



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070000132

Fecha: 14/01/2019

Tipo: DECRETO

Destino: ANA



**Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no certificados de Antioquia.

**ANA CECILIA YAQUIBE LOZANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.110.489.042**, Licenciada en Pedagogía infantil, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Preescolar en la Institución Educativa San Francisco - Sede Centro Educativo Rural San Juan de Aquinania del municipio de San Francisco, adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia, vinculado (a) en Propiedad mediante Decreto 2016070001313 del 05 de abril del 2016, inscrita en el Grado "2A" Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida de (la) Docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el Departamento de Caldas.

\* El Departamento de Antioquia y el Departamento de Caldas al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Secretario de Educación del Departamento de Caldas, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) docente **ANA CECILIA YAQUIBE LOZANO**, para el Departamento de Caldas.

\* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **DEPARTAMENTO DE CALDAS**, a la señora **ANA CECILIA YAQUIBE LOZANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.110.489.042**, Licenciada en Pedagogía infantil, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Preescolar en la Institución Educativa San Francisco - Sede Centro Educativo Rural San Juan de Aquinania del



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

municipio de San Francisco, inscrita en el Grado "2A" Escalafón Nacional Docente, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El (la) educador (a) Ana Cecilia Yaquibe Lozano, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Caldas tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

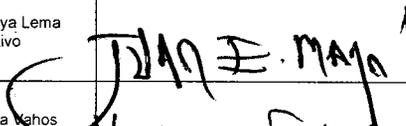
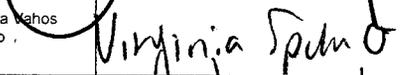
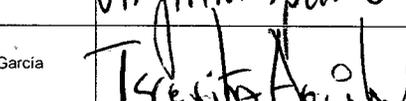
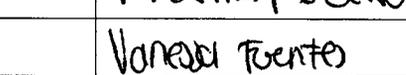
**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez posesionado(a) la docente Yaquibe Lozano, en el Departamento de Caldas, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

|  | NOMBRE   | FIRMA  | FECHA    |
|--|--|--|----------|
| Revisó:  | Revisó: Juan Eugenio Maya Lema<br>Subsecretario Administrativo |  | 14.1.19  |
| Revisó:  | Revisó: Virginia Sepúlveda Mahos<br>Directora Talento Humano   |  | 14 01 19 |
| Revisó:  | Revisó: Teresita Aguilar García<br>Directora Jurídica          |  | 14/01/19 |
| Proyectó:  | Proyectó:<br>Vanessa Fuentes Welsh                             |  | 14/01/19 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |  |  |          |